

MAT: Aprueba compra de Oxigeno Medico.-

Monte Patria, 12 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.515.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12-03-2018.
- Artículo N°10 del Reglamento de Compras Públicas, número 7, letra E.
- El Pedido de Materiales N° 120 de fecha 12-03-2018
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Artículo N°10 del Reglamento de Compras Públicas, número 7, letra E.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 120 de fecha 12-03-2018.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna de Oxigeno Medicinal.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La compra de Oxigeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A., por mantener en comodato los Tubos de Oxigeno, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: La compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Oxigeno Medico 06 M3 Part	\$21.892	\$43.784
4	Oxigeno Medico 10 M3	\$37.790	\$151.160
3	Oxigeno Medico 9 M3 Part.	\$32.838	\$98.514
1	Oxigeno Medico 7 M3 Part.	\$7.356	\$7.356
1	Cambio de Valvula	\$38.087	\$38.087
	Flete	\$5.181	\$5.181
		NETO	\$344.082
		19%	\$65.376
		TOTAL	\$409.458

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 "Oxigeno Medicinal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Denis Cortés Cortés*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
YMH/JDC/MDC/caa  
Secretaría Municipal  
- Archivo Adquisiciones Desam



*Bernardita Cortés Gómez*  
ALCALDE

